



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 de abril de 2023 dos mil veintitrés.

Se da cuenta del escrito signado por Jesús Santiago Ríos, en su calidad de Delegado de la Cabecera Municipal de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, constante en una foja, al cual anexa la siguiente documentación: **1)** Original de la cédula de notificación a terceros interesados, fijada el día 27 de marzo del año en que se actúa, signada por el Delegado de la Cabecera Municipal de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, constante en una foja; **2)** Original de la Cédula de retiro de fecha treinta y uno de marzo de la presente anualidad, signada por el Delegado de la Cabecera Municipal de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, constante en una foja; **3)** Original del Informe circunstanciado, signado por Tania Delegado de la Cabecera Municipal de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, constante en seis fojas; **4)** Copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, a favor de Jesús Santiago Ríos, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese al expediente la documentación de cuenta para que surta plenamente sus efectos.

**SEGUNDO.** Se tiene al Delegado de la Cabecera Municipal de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, dando cumplimiento, en forma mas no en tiempo, a lo ordenado en los puntos **PRIMERO y SEGUNDO** del proveído de fecha 23 de marzo del año en que se actúa.

**TERCERO.** Se tiene a la autoridad responsable, Delegado de la Cabecera Municipal de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el referido en su informe circunstanciado, asimismo se tienen por autorizadas a las personas que señala en su escrito de cuenta.

Por lo que se ordena la notificación del presente proveído y los subsecuentes en los términos establecidos en el punto anterior.

**CUARTO.** Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y **DA FE.**

